

INFORME DE SANIDAD FORESTAL LA RIOJA - 2.025

El mes de **enero** comenzó con frentes del S. O. que trajeron vientos relativamente cálidos (anomalía térmica de + 3º C) y algunas lluvias. El 6 de enero se registró una racha de viento de 120 Km/h., en Valdezcaray. Entre el 10 y el 19 hubo gran estabilidad (anticiclón) y se produjeron fuertes heladas de madrugada con tiempo seco, hasta que el 20 entró un nuevo frente del S. O. que templó las temperaturas y trajo algo de lluvia. Tras varios días con tiempo seco, del 27 al 30 entraron dos borrascas “Herminia” e “Ivo” que trajeron fuertes vientos del S. O. y lluvias la primera, y frío, vientos del N. O., lluvia y nieve en las montañas la segunda.

El mes de **febrero** empezó seco y con heladas durante la madrugada, hasta el día 7 que llegó un frente frío por el N. O. que trajo lluvia en el valle y nieve en las montañas. A partir del 10 llegaron vientos cálidos del S. O. que elevaron las temperaturas (anomalía térmica de + 6º C) y trajeron algunas lluvias. A partir del 26 de febrero se normalizaron las temperaturas.

Marzo comenzó con temperaturas relativamente frías, hasta la entrada de borrascas sucesivas desde el día 8 hasta el día 23 (“Jana”, “Konrad”, “Laurence” y “Martinho”) que trajeron vientos del Sur y algo de lluvia en el valle, con nieve en las cumbres más altas. El día 20 se produjeron fuertes vientos con rachas de 80 Km/h., en el Sistema Ibérico.

El mes de **abril** empezó con bastante calor el día 1 (temp. máxima de 27º C en Logroño), aunque el día 2 por la noche entró la borrasca “Nuria” que trajo un fuerte descenso de las temperaturas y lluvias en toda la Comunidad Autónoma hasta el día 6. En Semana Santa (17 a 21) llovió en el valle y nevó algo en la sierra. Todo el mes continuó con esa tónica de entrada de borrascas atlánticas, con vientos moderados y temperaturas relativamente frescas, alternando con algunos breves períodos de sol y calor.

Mayo comenzó con temperaturas relativamente frescas (anomalía térmica de -2ºC), vientos moderados del S. E. y algunas lluvias con tormenta eléctrica el día 2. El 6 de mayo los vientos viraron a flojos del Norte (anomalía térmica de -4ºC), siguió con temperaturas relativamente frescas y chubascos intermitentes por las tardes hasta el día 16. Según “Agroseguro”, en La Rioja, 3.200 Ha. (principalmente de viña, almendro y frutales) sufrieron daños por el pedrisco en los meses de abril y mayo. Tras un par de días soleados con temperaturas cálidas, el día 19 volvieron las tormentas vespertinas. El mes terminó con temperaturas máximas de más de 30ºC y mínimas de 20ºC, en el Valle del Ebro, anormalmente elevadas (anomalía de +10ºC).

El mes de **junio** empezó con fuertes tormentas y temperaturas suaves. Tras unos días de temperaturas anormalmente elevadas, los días 10 y 11 se produjeron fuertes tormentas con granizo, con especial gravedad en Ezcaray (10) y Navarrete (día 11 con 50 mm de granizo). En Villoslada cayeron 19 mm y 8 en Logroño, el día 11 de junio. En otros puntos de La Rioja, también hubo fuertes tormentas eléctricas (más de 800 rayos) con granizo. Durante el resto del mes, las temperaturas, tanto mínimas como máximas, fueron anormalmente elevadas (38º C en Alfaro), produciéndose algunas tormentas con escasa precipitación, especialmente en la Sierra. AEMET indicó que la primavera, en la Comunidad Autónoma de La Rioja, ha sido relativamente cálida y muy húmeda. El mes continuó siendo caluroso y con tormentas o amagos tormentosos vespertinos. El día 28 comenzó la primera ola de calor del verano que terminó el **2 de julio**, en el Valle del Ebro se alcanzaron temperaturas máximas de 40º C y mínimas de 24º C (anomalía térmica de +10º C).

Entre el 5 y el 13 de julio hubo temperaturas altas, con algunas fuertes tormentas vespertinas, con fuertes rachas de viento y granizadas, lo que produjo el derribo de algunos árboles en Logroño y otras zonas (Alfaro, Villamediana y Haro), especialmente fuerte fue la granizada que cayó el 11 de julio, debida a que una DANA atravesó la Península Ibérica, algo bastante anómalo para esta época del año, al igual que lo fue la vaguada a niveles altos que nos volvió a atravesar el 23 y 24 que produjo lluvias débiles en la sierra y un acusado descenso térmico, máximas de 24º C en el valle y 17º C en la sierra (anomalía de -8º C). Si bien, entre ambos períodos (11 y 23) las temperaturas fueron muy elevadas. El 28 y 29 entró aire polar, con lo que las temperaturas continuaron siendo relativamente bajas para la época.

Agosto comenzó con temperaturas relativamente frescas, si bien el día 4 se produjo un incendio forestal en Valdeperillo (Cornago) que quemó 20 Ha. El día 7 llegó una ola de calor que duró hasta el día 18, con máximas que superaron los 40º C y mínimas de más de 20º C, en el Valle del Ebro. El 8 se produjo un incendio en un pequeño pinar a las afueras de Alberite que quemó 0,2 Ha. El día 12 una tormenta seca produjo 3 incendios y 5 conatos, el de mayor superficie (48 Ha.) en Mansilla, y se quemaron 8 Ha. de pinar en San Pelayo (Gimileo); el 17 se produjo un incendio en las peñas de Viguera (bajo el Mirador de la Recleta) que quemó 1,4 Ha. A partir del día 20 las temperaturas descendieron y cayeron algunos ligeros chubascos. Fuerte granizada en Calahorra el 27. Brusco descenso y algunos chubascos el día 28.

Septiembre empezó con sequía y temperaturas algo elevadas, especialmente el día 6, el día 8 entró una DANA por el Oeste y trajo un acusado descenso de temperaturas y algunas lluvias, si bien enseguida regresó el calor y la sequía hasta el día 19. El 13 se produjo un conato de incendio en un pinar de Clavijo. El verano de 2025 ha sido el más cálido en la Península Ibérica, desde que hay registros. El día 20 entró un frente frío que produjo algunos chubascos (21 y 22), así como un fuerte descenso térmico (anomalía térmica de -8ºC) que duró hasta el 26.

El mes de **Octubre** fue relativamente seco y cálido, hasta la llegada de un frente el 29 que trajo algo de lluvias y leve descenso térmico.

Noviembre comenzó con temperaturas relativamente elevadas para época, hasta la entrada de un frente atlántico durante la tarde del día 5 que trajo algo de lluvia y descenso térmico. El día 12, la borrasca "Claudia" trajo vientos del Sur que produjeron una anomalía térmica de +10º C (con máximas de 20º C). Entre el 18 y el 23 entró un frente de aire ártico que produjo un fuerte descenso térmico, sobre todo el 21, con máximas de 8ºC y mínimas de 1ºC, en el Valle del Ebro, con heladas y nieve a partir de 600 m. Los días siguientes, se suavizaron un poco las temperaturas, pero siguió lloviendo de forma intermitente y con nieve en la Sierra hasta el día 26.

El mes de **Diciembre** empezó con un tiempo habitual para la época, con heladas de madrugada y temperaturas máximas de unos 10º C en el Valle del Ebro, lluvias intermitentes y nieve por encima de los 1.200 m. de altitud. El mes terminó con bajas temperaturas, nieblas en el valle y sin precipitaciones.

A continuación, pasamos a analizar las incidencias más específicas, según grupos de especies:

1.- CONÍFERAS:

1.1.- Insectos.

1.1.1.- Lepidópteros:

* *Thaumetopoea pityocampa* (Thaumetopoeidae):

El 24 de febrero de 2025, se observaron procesiones de orugas para enterrarse y transformarse en crisálida, en *Pinus pinea* y *P. halepensis*, a las afueras de la ciudad de Logroño. Y el 14 de marzo el Ayuntamiento de Calahorra también observó procesiones en zonas a las afueras de la ciudad.

El 2 de abril de 2025, se observaron procesiones de orugas en pinares de *Pinus nigra* ssp *nigra* (austriaca) fuertemente afectados (nivel 3) en una superficie de 220 Ha. del M. U. P. 187 "Santa María y Montalbo" (propiedad de la C. A. R. y Coto Social), en San Román de Cameros.

El 9 de abril de 2025, se observaron procesiones de orugas cerca de un colegio de Hervías, junto a *Pinus halepensis* del casco urbano.

En verano de 2025, se colocaron trampas de feromonas para la captura de machos en montes de Utilidad Pública de Hornos de Moncalvillo ("Dehesa del Prado" nº 159), Navarrete ("Dehesa la Verde" nº 160), Entrena, Bezares, Arenzana de Abajo y Ventosa, obteniéndose los resultados siguientes:

MUNICIPIO	Nº TRAMPAS	Nº CAPTURAS	MEDIA CAP./TRAMP
Hornos de Moncalvillo	127	575	4,53
Navarrete	100	547	5,47
Entrena	20	736	36,80
Bezares	72	795	11,04
Arenzana de Abajo	104	630	6,06
Ventosa	11	146	13,27
TOTAL	434	3.429	7,90

1.1.2.- Homópteros:

* *Haematoloma dorsatum* (Cercopidae):

A primeros de junio de 2025, el Agente Forestal de Grañón informó de un ataque de este insecto chupador en pinares de las reforestaciones, afectando sobre todo a *Pinus halepensis* y menos a *P. pinea*, en una superficie de 9,20 Ha.

1.2.- Hongos.

* *Sphaeropsis sapinea* (Fr.) Dyko & Sutton (Coelomycetes):

El 2 de diciembre de 2025, el Técnico de la Brigada del Najarilla informó de dos focos en repoblaciones antiguas de *Pinus nigra* ssp. *nigra* (var. “austriaca”), en los montes consorciados de Hornos de Moncalvillo: “El Campellar” (Coord. UTM (ETRS89): X: 533447; Y: 4693195), unas 40 Ha. afectadas; y “Cuestailar” (Coord. UTM: X: 535040; Y: 4694084), con una superficie aproximada de unas 10 Ha. afectadas. Curiosamente, los *Pinus pinaster* colindantes no se vieron afectados.

También se han detectado pinos (*Pinus nigra*) muertos o moribundos, afectados por este hongo, en el bajo y medio Iregua, M. U. P. nº 132 “Tómalos” (Torrecilla en Cameros), (Coord. UTM (ETRS89): X: 530732; Y: 4675897), unas 2 Ha. afectadas, también en Viguera (2 Ha.); y en el valle del Leza (Clavijo (4 Ha.), Ribafrecha (1 Ha.)); así como en Ocón, en el “Pinar de Hoyo Barbero” (Coord. UTM (ETRS89): X: 562227; Y: 4684304), en este caso *Pinus sylvestris*, propiedad de un particular, con una superficie afectada de 6 Ha. (17/12/2025). Mientras que, en La Rioja Alta, en “Pata Gallina” (M. U. P. nº 182 “Riberas del Oja”) en Santo Domingo de la Calzada) con *Pinus pinaster* jóvenes y *Pinus radiata* adultos afectados en una superficie de unas 4 Ha.

Probablemente, fue debido a una debilidad previa de las masas por sequía y elevadas temperaturas, acumulada durante las últimas décadas, que se vio agravada por las fuertes granizadas caídas durante el verano de 2025, que produjeron heridas en las ramas de las copas, por las que penetró este hongo autóctono oportunista.

1.3.- Red de prospección de organismos de cuarentena en coníferas

1.3.1.- Prospecciones anuales de plagas prioritarias

Atendiendo al listado de plagas prioritarias que establece el anexo del Reglamento Delegado (UE) 2019/1702 de la Comisión, de 1 de agosto de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo; conforme a los criterios establecidos en el artículo 22 de dicho Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, tal y como se establece en el Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, según se recoge en el artículo 7.2 del Real Decreto 739/2021, de 24 de agosto, por el que se dictan disposiciones para la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea relativa a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales y los controles y otras actividades oficiales en dicha materia.

Las plagas prioritarias que afectan a coníferas son: *Fusarium circinatum*, *Bursaphelenchus xylophilus* y *Dendrolimus sibiricus*.

1.3.2.- Prospecciones plurianuales de plagas cuarentenarias no prioritarias

El artículo 23 del Reglamento (UE) 2016/2031 obliga a la realización de **programas plurianuales de prospección** de aquellas plagas cuarentenarias que no se prospecten anualmente por no ser prioritarias, con arreglo a las pautas establecidas en el artículo 22. Como consecuencia, el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1231 de la Comisión, de 27 de agosto de 2020, ha establecido el formato de los programas plurianuales de prospección previstos en el mencionado artículo 23. Dichos programas plurianuales de prospección deben tener una duración de cinco a siete años. Por lo que, en las prospecciones a realizar durante el año 2025, se han incluido los organismos siguientes que afectan a masas de coníferas:

- *Guignardia laricia* (= *Neofusicoccum laricinum*). (Hongo): *Larix spp.* y *Pseudotsuga*.
- *Melampsora farlowii* (Hongo): *Tsuga*, género no presente en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- *Melampsora medusae* f. sp. *tremuloides* (Hongo): *Pinus* y *Populus spp.*
- *Mycodiella laricis – leptolepis* (Hongo): *Larix spp.*

A partir de los puntos de la Red Europea de Nivel I (16 x 16 km) se ha establecido otra de malla en cuadrícula de 8 x 8 km., al objeto de realizar las prospecciones de los organismos de cuarentena en la UE que afectan a coníferas, en las que se buscan síntomas de dichas enfermedades y se toman muestras con arreglo al protocolo establecido para cada una de ellas.

Teniendo en cuenta las directrices establecidas por la Comisión Europea y por el Plan de acción nacional para el control del nematodo de la madera del pino aprobado en abril de 2010, cada año se desplazan los puntos de la subred sistemática 1 km. en la dirección de cada uno de los puntos cardinales (N, E, S, O), por lo que, tras dar una vuelta completa y volver a prospectar los puntos originales en el año 2019, en 2020 se prospectaron los puntos desplazados 1 km. en dirección N, en 2021 se prospectaron los puntos desplazados 1 km. en dirección E, en 2022 se desplazaron 1 km en dirección S, en 2023 se desplazaron 1 km en dirección O, en 2024 se desplazaron 1 Km en dirección N. E., y en 2025 se desplazan 1 Km. en dirección S. E., con lo que salen **11 puntos** a prospectar en la subred sistemática que se localizan en masas de pináceas, siendo uno de ellos (RS10) Fuente Semillera de *Pinus sylvestris*.

Además de esta red sistemática, se ha ampliado la prospección a masas ubicadas en el entorno de industrias de la madera de coníferas (EI-7), masas en decaimiento (MD-3), entorno de carreteras (EC-9), una zona incendiada (ZI-1), una zona ajardinada (ZA-1).

Con lo cual, en el conjunto del muestreo dirigido (21 puntos) más el sistemático (11 puntos) hacen un total de **32 puntos** de prospección en masas de coníferas, con una superficie muestreada de 498 Ha. (462 Ha. del m. dirigido + 36 Ha. del sistemático). Teniendo en cuenta que (según datos del IV Inventory Forestal Nacional) en La Rioja la superficie cubierta por pináceas es de 57.269 Ha. (54.778 Ha. de pinares (*Pinus sp.*) más 2.229 Ha. de Abeto de Douglas (*Pseudotsuga menziesii*)), 226 Ha. de Alerces (*Larix sp.*) y 36 Ha. de Píceas (*Picea abies*)), resulta una intensidad de prospección de un punto de inspección por cada 1.790 Ha., y en superficie, las 506 Ha. de rodales inspeccionados suponen el 0,88% de la superficie total cubierta por pináceas en La Rioja.

a) Entorno de industrias (EI):

Código	Coord. UTMX	Coord. UTMY	Municipio	Especie
EI01	521008	4695736	Nájera	<i>Pinus halepensis</i>
EI02	523236	4694815	Tricio	<i>Pinus halepensis</i>
EI03	543300	4696638	Lardero	<i>Pinus halepensis</i>
EI04	543609	4701819	Logroño	<i>Pinus halepensis</i>
EI05	556709	4691605	Murillo de Río Leza	<i>Pinus halepensis</i>
EI06	583296	4645893	Aguilar de Río Alhama	<i>Pinus halepensis</i>
EI07	604325	4669480	Alfaro	<i>Pinus halepensis</i>

b) Masas en declive (MD):

Código	Coord. UTMX	Coord. UTMY	Municipio	Especie
MD01	502905	4696302	Sto. Domingo de la Calzada	<i>Pinus radiata</i>
MD02	492166	4683026	Valgañón	<i>Larix spp.</i>
MD03	583039	4671693	Autol	<i>P. halepensis; P. nigra</i>

c) Entorno de carreteras (EC):

Código	Coord. UTMX	Coord. UTMY	Municipio	Especie
EC01	511397	4718559	Haro	<i>P. halepensis</i>
EC02	518398	4707827	Briones	<i>P. halepensis y P. nigra</i>
EC03	502150	4691380	Santurde	<i>Pseudotsuga menziesii (FS*)</i>
EC04	538248	4656350	Lumbrales	<i>Pinus sylvestris y Larix decidua</i>
EC05	539128	4698996	Logroño	<i>Pinus halepensis</i>
EC06	561445	4695736	Murillo de Río Leza	<i>Pinus halepensis</i>
EC07	584970	4682748	Calahorra	<i>Pinus halepensis</i>
EC08	571666	4672962	Arnedo	<i>P. pinea y P. halepensis</i>
EC09 (FR/03)	503.273	4.691.782	Santurdejo	<i>P. sylvestris, P. nigra y Pseudotsuga menziesii</i>

(* FS = Fuente Semillera).

d) Zonas incendiadas (ZI):

Código	Coord. UTMX	Coord. UTMY	Municipio	Especie
ZI01	582793	4665236	Autol	<i>Pinus halepensis</i>

e) Zonas ajardinadas (ZA):

Código	Coord. UTMX	Coord. UTMY	Municipio	Especie
ZA01 (FR/07) (XFU-02)	546.072	4.702.189	Logroño	<i>Pinus pinea</i>

f) Red sistemática (8 x 8 km. Desplazada 1 Km. en dirección S.E.)(RS):

Cód.	Coord. UTMX	Coord. UTMY	Municipio	Especie
RS01	506.372	4.717.640	Sajazarra	<i>Pinus halep., P. pinea</i>
RS02	510.104	4.693.627	Cañas	<i>Pinus nigra</i>
RS03	533.636	4.696.723	Navarrete	<i>P. pinea</i> (rotunda A-12)
RS04	494.841	4.683.663	Valgañón	<i>Pinus sylvestris</i>
RS05	510.687	4.685.846	San Millán de la Cogolla	<i>Pinus nigra</i>
RS06	518.964	4.686.829	Baños de Río Tobía	Cultivos
RS07	534.928	4.689.168	Sojuela	<i>Pinus pinaster</i>
RS08	544.254	4.683.015	Nalda	<i>Pinus nigra</i>
RS09	568.597	4.686.476	Ausejo	Cultivos
RS10	523.782	4.656.140	Villoslada de Cameros	<i>Pinus sylvestris</i> (FS*)
RS11	531.725	4.657.329	Lumbreras	<i>Pinus sylvestris</i>
RS12	539.916	4.658.384	Lumbreras	<i>Pinus sylvestris</i>
RS13	588.477	4.665.530	Alfaro (Yerga)	<i>Pinus halepensis</i>
RS14	590.481	4.650.078	Cervera del Río Alhama	Cultivos

(* FS = Fuente Semillera)

Las prospecciones fueron realizadas entre los días 1 y 9 de septiembre de 2025. Se tomaron muestras en **6** puntos (EC02, EI05, EI07, MDO2, RS12 y ZI01), para su análisis en laboratorio con el fin de detectar la posible presencia de *Bursaphelochus xylophilus*, más **4** muestras para la detección de *Fusarium circinatum* en 1 punto que presentaba síntomas sospechosos (EC01 y MDO1), así como muestreo de piñas asintomáticas en la Fuentes semilleras de EC03 y RS10. Las muestras fueron analizadas en el Laboratorio Regional de La Grajera, resultando todos los análisis **negativos**.

Respecto a *Guignardia laricia*, *Melampsora farlowii*, *Melampsora medusae* f. sp. *tremuloides* y *Mycodiella laricis* – *leptolepis* no se han detectado síntomas atribuibles a alguno de estos agentes en los **32** puntos prospectados (21 del muestreo dirigido, 11 del muestreo sistemático), por lo que no se han tomado muestras.

2.- FRONDOSAS.

2.1.- Chopos (*Populus* spp.).

2.1.1.- Insectos:

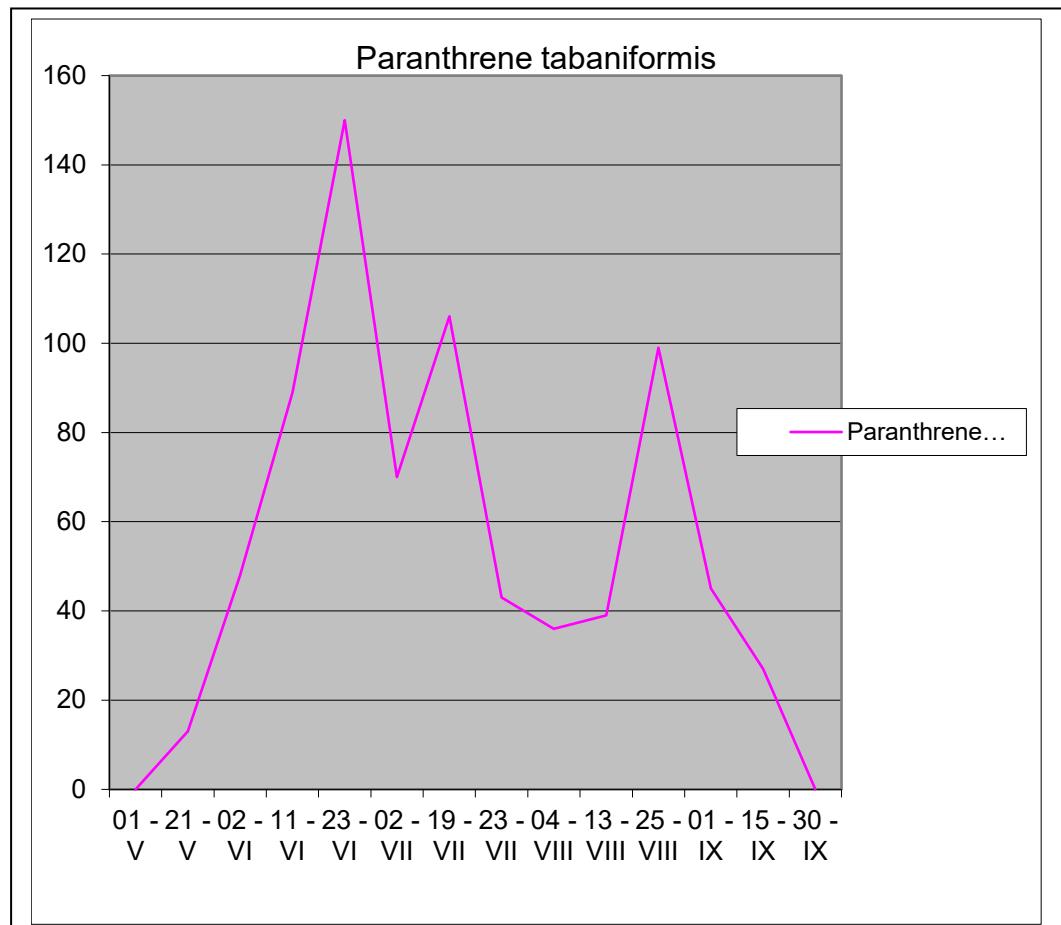
* *Paranthrene tabaniformis* (Lepidóptera, Sesiidae):

En el vivero de “Prado Arrauri” (Haro), gestionado por la Dirección General de Medio Natural y Paisaje, se colocaron 24 trampas (2 en cada parcela de *Populus alba* y *Populus x canadensis* MC1 y MC2) con feromonas de *Paranthrene tabaniformis* (los días 9 de mayo y 4 de julio) para la captura de machos de este lepidóptero perforador, entre mayo y septiembre, obteniéndose capturas similares a años anteriores, distribuidas de la forma siguiente:

FECHA	<i>Paranthrene tabaniformis</i>
21 - 05 - 2025	13
02 - 06 - 2025	48
11- 06 - 2025	89
23 - 06 - 2025	150
02 - 07 - 2025	70
19 - 07 - 2025	106
23 - 07 - 2025	43
04 - 08 - 2025	36
13 - 08 - 2025	39
25 - 08 - 2025	99
01 - 09 - 2025	45
15 - 09 - 2025	27
TOTAL	765

Se realizaron 5 aplicaciones anuales (15-V, 30-V, 15-VI, 30-VI, 15-VII):

PRODUCTO	DOSIS	DOSIS ANUAL
Decis Evo (Deltametrín 2,5%)	0,5 l/Ha.	3,5 l.
Ozys (Deltametrina 1,57%)	1,5 l/Ha.	13,5 l.
Mirador (Azoxistrobin 25%)	1,0 l/Ha.	3,0 l.



2.1.2.- Hongos:

* *Drepanopeziza punctiformis* (= *Marssonina brunnea*) y *Venturia populina* (Vuill.) Fabric.:

Con la llegada repentina del calor a mediados de junio de 2025, tras una primavera muy fresca y húmeda y un comienzo de verano muy lluvioso, cálido y con alguna fuerte granizada, se produjo en muchas alamedas de *Populus nigra* de las zonas de Sierra, la caída prematura de las hojas, sin mayores consecuencias.

2.1.3.- Mamíferos:

* Castor europeo (Castor fiber, Rodentia):

Desde el año 2005, producto de una reintroducción ilegal de Castores procedentes de Baviera (Alemania), presumiblemente llevada a cabo por un grupo ecologista belga, en el año 2003, en la confluencia del río Ebro con los ríos Arga y Aragón, en la Comunidad Foral de Navarra, se vienen produciendo daños de derribos de *Populus* (principalmente *Populus x canadensis*, pero también *P. nigra* y *P. alba*, así como *Salix* sp.), tanto en el río Ebro como en el curso bajo y medio de todos sus afluentes, en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Se trata de daños puntuales que van en aumento cada año (a partir del año 2018 la Comisión Europea regularizó la situación administrativa de esta especie confirmando su protección estricta, Anexos II y V de la Directiva Hábitats 92/43/CEE). El año 2025, se concedieron subvenciones a 2 beneficiarios particulares en Calahorra y Nájera para la instalación de 376 protectores individuales consistentes en malla de acero galvanizado (alambre 0,9 mm, luz 13x13 mm), alrededor de la base del tronco hasta una altura de 1 – 1,5 m., con un importe total de 1.880,00 € de subvención.

2.2.- Quercus y Prunus

2.2.1.- Insectos:

* Aromia bungii:

Plaga prioritaria de la Unión Europea (UE) según el Reglamento (UE) 2016/2031 y el Reglamento Delegado (UE) 2019/1702, es un cerambícido originario de China que ataca a especies del género *Prunus*.

En el caso de *Aromia bungii* las especies susceptibles son las siguientes: *Prunus* spp., en especial *Prunus avium*, por lo que los puntos prospectados son: FR/01, FR/03, FR/04 y FR/09 del Anexo II, y XFO-04, XFO-05, XFU-01, XFU-02, XFU-04, XFU-06 y XFU-07 del Anexo III.

Prunus avium ocupa en La Rioja una superficie de 1.200 Ha., con lo que resulta una intensidad de muestreo de 1 punto por cada 109 Ha. (3,67% de la superficie).

Durante las prospecciones realizadas en el mes de septiembre, no se detectó ningún síntoma sospechoso atribuible a este insecto perforador.

2.2.2.- Hongos:

* Cribado o perdigonado (*Stigmina carpophila* (Lév.) M. B. Ellis (1959)). Ascomycota, Capnodiales:

Durante finales de mayo y principios de junio de 2025, se detectaron, en diversas zonas de la Sierra, numerosos pies de Cerezo silvestre (*Prunus avium*) muy afectados por este hongo, muy común y endémico, que prolifera durante los períodos de humedad elevada y temperaturas relativamente frescas.

2.2.3.- Bacterias:

* Xylella fastidiosa (Well y Raju):

Se trata de una bacteria declarada organismo nocivo de cuarentena en la UE, ya que en 2014 se detectaron daños en olivos causados por la misma en el Norte de Italia. En 2016 se confirmaron 92 positivos en las Islas Baleares, sobre olivos, acebuches, almendros, cerezos, vid, higuera, adelfas y varias especies de matorral. En 2017, se declaró una zona demarcada en la provincia de Alicante, por algunos positivos sobre almendros; y el 10 de abril de 2018 el MAPAMA confirmó un positivo sobre olivo en Villarejo de Salvanés (Madrid). En 2023, la Comunidad Valenciana tiene 5.540 positivos repartidos en 37 municipios (todos en Alicante y uno en la provincia de Valencia), con una superficie afectada de 145.000 Ha. En Baleares tienen positivos en todas las islas, excepto en Formentera, con 1.446 plantas positivas. Entre las numerosas especies de plantas leñosas susceptibles, se encuentran especies forestales de los géneros *Quercus*, *Prunus*, *Cistus*, *Lavandula* y *Rosmarinus*.

Atendiendo al listado de plagas prioritarias que establece el anexo del Reglamento Delegado (UE) 2019/1702 de la Comisión, de 1 de agosto de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo; conforme a los criterios establecidos en el artículo 22 de dicho Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, tal y como se establece en el Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, según se recoge en el artículo 7.2 del Real Decreto 739/2021, de 24 de agosto, por el que se dictan disposiciones para la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea relativa a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales y los controles y otras actividades oficiales en dicha materia.

La bacteria *Xylella fastidiosa* (Wells et al.) fue declarada organismo nocivo de cuarentena con arreglo a la Directiva 2000/29/CE del Consejo, de 8 de mayo del 2000, y más específicamente mediante el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1201 de la Comisión, de 14 de agosto de 2020, sobre medidas para evitar la introducción y propagación en la Unión de *Xylella fastidiosa* (Wells et al.). En junio de 2017, se confirmó el primer positivo de la ssp. *multiplex* en la Península Ibérica, sobre almendros del municipio alicantino de Castell de Guadalest, por lo que la intensidad de las prospecciones se intensificó en la práctica totalidad de las CCAA, habiéndose elaborado para la Comunidad Autónoma de La Rioja un Plan de Contingencia Regional, así como un grupo de trabajo y un Equipo de Dirección de la Emergencia, debido al elevado riesgo que entraña esta enfermedad que afecta tanto a cultivos estratégicos tan importantes como la vid, el almendro, el olivo y los frutales de hueso, como a numerosas especies forestales de los géneros (*Quercus*, *Prunus*, *Rosmarinus*, *Lavandula* y *Cistus*) y muchas otras ornamentales.

El 1 de enero de 2023 entró en vigor el artículo 2 apartado 4 del Reglamento UE 2020/1201 sobre medidas para evitar la introducción y la propagación dentro de la Unión de *Xylella fastidiosa*.

Dicho artículo 2 establece que las prospecciones en el territorio de los EEMM consistirán en la recogida de muestras y la realización de análisis de los vegetales para plantación, teniendo en cuenta las Directrices para la realización de prospecciones de *Xylella fastidiosa* sólidas desde el punto de vista estadístico y basadas en el riesgo, elaboradas por EFSA, el diseño de las prospecciones y el sistema de muestreo utilizado permitirán detectar en el Estado miembro afectado, con una certeza mínima del 80 %, un nivel de presencia de vegetales infectados del 1 %.

A partir del 01/01/2023 se debe aplicar el programa estadístico RIBESS+ a las prospecciones fuera de zona demarcada para *Xylella fastidiosa*, mediante el sistema siguiente:

- A. Certeza mínima del 80 %. El parámetro es el nivel de confianza y se refiere al nivel de confianza de los resultados del muestreo.
- B. Un nivel de presencia de vegetales infectados del 1 %. El parámetro es la prevalencia del diseño que es la mínima prevalencia que se quiere detectar para un tamaño de muestra, un método de detección y unas condiciones determinadas.
- C. Tamaño de la población objetivo: indica el tamaño de la población de hospedantes que se va a prospectar. La delimitación de la población objetivo en unidades epidemiológicas (homogéneas según criterios epidemiológicos) es clave para estructurar la población objetivo en una zona determinada. Las unidades epidemiológicas pueden ir desde toda el área prospectada (en casos de homogeneidad en la ecología, exposición a la plaga, y características geográficas y topográficas), a considerar cada hectárea como una única unidad epidemiológica.

Las unidades epidemiológicas son:

- 1. Agrícola.
- 2. Forestal.
- 3. Urbana (parques y jardines).
- 4. Alrededores de los lugares de producción que pongan por primera vez en movimiento en la UE plantas de las especies *Coffea*, *Lavandula dentata* L., *Nerium oleander* L., *Olea europaea* L., *Polygala myrtifolia* L. y *Prunus dulcis* (Mill.).
- 5. Otros lugares de riesgo como:
 - a. Alrededor de viveros y garden centers que reciban vegetales huéspedes procedentes de terceros países;
 - b. Entorno de lugares de riesgo de vías de comunicación con zonas demarcadas;
 - c. Plantaciones recientes (<2 años o 4 años) realizadas con material de riesgo: procedente de zonas demarcadas con anterioridad a su delimitación o de terceros países con presencia de la plaga;
 - d. Otros presentes en la CA que se trate.

Tras la experiencia del año 2023, con objeto de reajustar las muestras a nivel nacional sobre la base estadística definida en la legislación este año 2024 se ha dividido España en 9 zonas climáticas y 4 usos de suelo (agrícola, forestal, urbano y lugares de riesgo) con el fin de establecer homogeneidad epidemiológica como factor para definir las unidades epidemiológicas. Se han definido 9 zonas climáticas diferentes, teniendo en cuenta tanto el riesgo de aparición y establecimiento de la bacteria como la superficie y se han definido los siguientes usos de suelo: agrícola, forestal, urbano y lugares de riesgo.

- (4) Cantábrica: Cantabria, Asturias, País Vasco y Galicia.
- (3) Ebro: La Rioja, Aragón y Comunidad Foral de Navarra.
- (3) Central: Extremadura, Castilla-La Mancha y Madrid.
- (1) Castilla y León.
- (1) Murcia.
- (1) Comunidad Valenciana.
- (1) Cataluña.
- (1) Andalucía litoral (Huelva, Cádiz, Málaga, Granada y Almería).
- (1) Andalucía interior (Sevilla, Córdoba y Jaén).

Nivel de confianza global a aplicar en cada zona climática y para cada uso de suelo 80% y una prevalencia del 1%:

Cantábrica: $CL = 0,10$.

Ebro: $CL = 0,13$.

Central: $CL = 0,13$.

Castilla y León: $CL = 0,33$.

Murcia: $CL = 0,33$.

CV: $CL = 0,33$.

Cataluña: $CL = 0,33$.

Andalucía litoral: $CL = 0,08$.

Andalucía interior: $CL = 0,13$.

Aplicamos RIPEST y en total habría que coger: 2.628:

- A. En la zona cantábrica: $(4*4*19): 304$.
- B. En la zona Ebro: $(3*4*25): 300$.
- C. En la zona central: $(3*4*25): 300$.
- D. En la zona Castilla y León: $(1*4*74): 296$.
- E. En la zona Murcia: $(1*4*74): 296$.
- F. En la zona Cataluña: $(1*4*74): 296$.
- G. En la zona Comunidad Valenciana: $(1*4*74): 296$.
- H. En la zona Andalucía litoral: $(5*4*15): 240$.
- I. En la zona Andalucía interior: $(3*4*25): 300$.

El cálculo del tamaño de la población constará del número de individuos que haya en estas 5 unidades epidemiológicas (a partir de 30.000 individuos el tamaño de muestra son 292).

1. La unidad epidemiológica “**agrícola**” se encarga de su prospección la Consejería de Agricultura.
2. En la unidad epidemiológica “**forestal**” se aplica el 80/1 en toda España en “*Quercus* sp. y otros”.
3. La unidad epidemiológica “**urbano**” se aplica el 80/1 en toda España en *Polygala myrtifolia*, lavanda y otras especies de vegetales hospedantes. En total en España se deben recoger como mínimo 292 muestras.

Reparto de muestras por CCAA: Para el reparto de muestras entre las distintas CCAA se utilizará la superficie de parques y zonas verdes urbanas de cada CA recogida en el Atlas Digital de las Áreas Urbanas del MITMA ([Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana](#), última actualización 2014).

Teniendo en cuenta esta información, el reparto de muestras correspondientes a la Comunidad Autónoma de La Rioja es el siguiente:

- Unidad epidemiológica forestal: 10 muestras (“*Quercus sp.*” (cód. “XFQ”): 5 + 5 en “otros” (cód. “XFO”)).
- Unidad epidemiológica urbana (cód. “XFU”): 8 muestras.

El total de 18 muestras se han tomado en las siguientes especies: *Quercus ilex* (2), *Quercus faginea* (2), *Quercus pyrenaica* (2), *Fraxinus excelsior* (1), *Juglans regia* (1), *Laurus nobilis* (1), *Olea europaea* (2), *Rhamnus alaternus* (1), *Prunus avium* (3), *Prunus cerasifera* (2), *Nerium oleander* (1):

Las muestras se tomaron entre los días 1 y 9 de septiembre de 2025 y fueron analizadas en el Laboratorio Regional de La Grajera, dando todas ellas resultado **negativo**.

1. Unidad epidemiológica “Forestal *Quercus*” (5 puntos):

Código	Coord. UTMX	Coord. UTMY	Municipio	Género
XFQ-01	498.389	4.686.661	Ezcaray	Quercus
XFQ-02	537.386	4.689.753	Sojuela (Urbaniz. y campo golf)	Quercus
XFQ-03	525.716	4.671.738	El Rasillo (Urbanización)	Quercus
XFQ-04	547.699	4.683.921	Soto en Cameros (Trevijano)	Quercus
XFQ-05	559.734	4.666.491	Enciso	Quercus

2. Unidad epidemiológica “Forestal otros” (5 puntos):

Código	Coord. UTMX	Coord. UTMY	Municipio	Géneros
XFO-01	603.758 – 604.358	4.672.316 – 4.672.095	Alfaro (“Soto del Estajao”)	<i>Prunus</i> y <i>Laurus</i>
XFO-02	586.051 – 586.176	4.681.728 – 4.681.074	Calahorra (“La Degollada”)	<i>Olea europaea</i>
XFO-03	552.200	4.700.363	Logroño (“Prado Lagar”)	<i>Rhamnus</i> y <i>Prunus dulcis</i>
XFO-04	528.900	4.691.914	Manjarrés (reforestación)	<i>Prunus avium</i>
XFO-05	508.400	4.695.111	Cirueña (reforestación)	<i>Prunus avium</i>

3. Unidad epidemiológica “Urbana” (8 puntos):

Código	Coord. UTMX	Coord. UTMY	Municipio	Géneros
XFU-01	510.986	4.713.357	Haro (Fuente el Moro)	<i>Prunus</i>
XFU-02	498.986	4.685.627	Ezcaray (Parque del Oja)	<i>Prunus</i>
XFU-03	506.344	4.698.582	Sto. Domingo de la Calzada (Carretera)	<i>Quercus ilex</i>
XFU-04	522.031	4.696.193	Nájera (Ribera Nájera)	<i>Prunus, Juglans, Fraxinus</i>
XFU-05	546.291	4.702.159	Logroño (jardín Plaza Toros)	<i>Olea europaea y Laurus nobilis</i>
XFU-06	585.760	4.683.440	Calahorra (Parque del Cidacos)	<i>Prunus, Juglans, Fraxinus</i>
XFU-07	573.803	4.674.563	Arnedo (Parque del Cidacos)	<i>Prunus, Juglans, Fraxinus</i>
XFU-08	603.234	4.670.646	Alfaro (Parque “La Florida”)	<i>Prunus dulcis y Nerium oleander</i>

2.3.- Red de prospección de organismos de cuarentena en otras frondosas

2.3.1.- Prospecciones anuales de plagas prioritarias

Atendiendo al listado de plagas prioritarias que establece el anexo del Reglamento Delegado (UE) 2019/1702 de la Comisión, de 1 de agosto de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo; conforme a los criterios establecidos en el artículo 22 de dicho Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, tal y como se establece en el Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, según se recoge en el artículo 7.2 del Real Decreto 739/2021, de 24 de agosto, por el que se dictan disposiciones para la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea relativa a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales y los controles y otras actividades oficiales en dicha materia.

Las plagas prioritarias que afectan a frondosas son: *Phytophthora ramorum*, *Anoplophora chinensis*, *Anoplophora glabripennis*, *Agrilus anxius*, *Agrilus planipennis* y *Aromia bungii*.

A partir del 01/01/2025 se debe aplicar el programa estadístico RiPEST a las prospecciones fuera de zona demarcada para ***Anoplophora chinensis***, resultando los puntos de prospección siguientes:

1. Unidad epidemiológica “Forestal” (15 puntos):

Código	Coord. UTMX	Coord. UTMY	Municipio (vegetación espontánea)	Género
ACF-01	508.756	4.719.472	Villalba de Rioja (vegetación espontánea)	<i>Acer, Crataegus, Salix</i>
ACF-02	503.273	4.691.782	Santurdejo (plantaciones y veg. espontánea)	<i>Acer, Corylus, Crataegus, Salix</i>
ACF-03	493.775	4.672.690	Ezcaray (veg. espontánea junto a refugio)	<i>Corylus, Fagus sylvatica, Salix</i>
ACF-04	505.392	4.676.610	San Millán de la Cogolla (veg. espontánea)	<i>Acer, Fagus sylvatica, Salix</i>
ACF-05	492.036	4.668.595	Canales de la Sierra (veg. espontánea junto a Ermita)	<i>Crataegus, Populus tremula</i>
ACF-06	509.657	4.678.004	Tobía (veg. esp. área recreativa)	<i>Corylus, Fagus sylvatica, Salix</i>
ACF-07	519.920	4.684.924	Bobadilla (veg. esp. área recreativa)	<i>Corylus, Populus, Salix, Ulmus</i>
ACF-08	521.930	4.697.016	Nájera (veg. esp. Ribera Najarilla)	<i>Populus, Salix, Ulmus</i>
ACF-09	543.517	4.693.191	Albelda de Iregua (plantación)	<i>Acer pseudoplatanus y Prunus avium.</i>
ACF-10	533.454	4.684.752	Viguera (vegetación espontánea)	<i>Acer, Betula alba, Fagus sylvatica, Salix</i>
ACF-11	539.114	4.676.057	Torre en Cameros (veg. espontánea)	<i>Acer, Crataegus, Fagus</i>
ACF-12	529.122	4.663.438	Lumbreras (veg. espontánea)	<i>Betula alba, Corylus avellana, Populus tremula, Salix</i>
ACF-13	537.611	4.658.632	Lumbreras (veg. esp. junto a venta)	<i>Corylus avellana, Crataegus, Populus tremula, Salix</i>
ACF-14	561.158	4.672.180	Arnedillo (Peroblasco) (veg. esp. Ribera Cidacos)	<i>Populus, Crataegus</i>
ACF-15	603.678	4.672.318	Alfaro (arboreto Res. Natural Sotos Ebro)	<i>Alnus, Populus, Crataegus, Salix</i>

2. Unidad epidemiológica “Urbano” (12 puntos):

Código	Coord. UTMX	Coord. UTMY	Municipio	Géneros
ACU-01	510.986	4.713.357	Haro (Fuente el Moro)	<i>Populus</i>
ACU-02	498.324	4.685.940	Ezcaray (Arboleda Sur)	<i>Aesculus hippocastanum</i>
ACU-03	503.953	4.699.021	Sto. Domingo de la Calzada (Carretera)	<i>Aesculus hippocastanum</i>
ACU-04	517.403	4.697.820	Azofra (Jardín Botánico)	<i>Populus, Corylus, Malus</i>
ACU-05	522.031	4.696.193	Nájera (Ribera Najarilla)	<i>Populus, Corylus, Ulmus</i>
ACU-06	544.754	4.700.381	Logroño (jardín junto Estadio)	<i>Aesculus, Platanus, Populus, Ulmus</i>
ACU-07	548.233	4.701.497	Logroño (ribera Iregua)	<i>Betula, Corylus y Populus</i>
ACU-08	527.380	4.673.792	Nieva (arboleda Ermita)	<i>Aesculus, Ulmus</i>
ACU-09	560.182	4.666.402	Enciso (ribera Cidacos)	<i>Populus, Crataegus</i>
ACU-10	573.803	4.674.563	Arnedo (Parque del Cidacos)	<i>Platanus, Populus</i>
ACU-11	581.747	4.674.101	Autol (Parque ribera Cidacos)	<i>Platanus, Populus</i>
ACU-12	585.760	4.683.440	Calahorra (Parque del Cidacos)	<i>Aesculus, Populus</i>

Durante las prospecciones realizadas en el mes de septiembre, no se detectó ningún síntoma sospechoso atribuible a este insecto perforador.

2.3.2.- Prospecciones plurianuales de plagas cuarentenarias no prioritarias

El artículo 23 del Reglamento (UE) 2016/2031 obliga a la realización de **programas plurianuales de prospección** de aquellas plagas cuarentenarias que no se prospecten anualmente por no ser prioritarias, con arreglo a las pautas establecidas en el artículo 22. Como consecuencia, el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1231 de la Comisión, de 27 de agosto de 2020, ha establecido el formato de los programas plurianuales de prospección previstos en el mencionado artículo 23. Dichos programas plurianuales de prospección deben tener una duración de cinco a siete años. Por lo que en las prospecciones a realizar durante el año 2025, se han incluido los organismos siguientes que afectan a masas de frondosas:

- *Neocosmospora ambrosia* y *N. euwallaceae* (Hongo): *Acer*, *Platanus*, *Populus*, *Quercus*, *Salix*.
- *Sphaerulina musiva* (Hongo): *Populus* spp.
- *Stegophra ulmea* (Hongo): *Ulmus* spp.
- *Acleris* spp. (especies no europeas). (Insecto): *Alnus*, *Betula*, *Populus*, *Quercus*, *Salix*, *Crataegus* spp.
- *Apriona cinerea* (Insecto): *Populus* spp.

Teniendo en cuenta que se trata de organismos nocivos que atacan a numerosas especies arbóreas, se ha considerado oportuno realizar un muestreo dirigido, realizado entre los días 1 y 9 de septiembre de 2025, teniendo en cuenta los criterios siguientes: abundancia cuantitativa (nº de ejemplares) y cualitativa (nº de especies susceptibles), zona incluida en algún espacio protegido, proximidad a carreteras y núcleos de población, habiéndose seleccionado un total de 12 puntos de prospección (6 en montes, 5 en parques y en arbolado urbano).

A los que se han añadido los 8 puntos de la unidad epidemiológica urbana de *Xylella fastidiosa* (XFU), con lo que se han prospectado un total de **20 puntos**, todos ellos cuentan con especies sensibles a ambos organismos, cuya localización y coordenadas son las siguientes:

Código	Coord. UTMX	Coord. UTMY	Municipio
FR-01	508.770	4.719.580	Villalba de Rioja (vegetación espontánea)
FR-02	511.384	4.713.535	Haro (parque público y borde carretera)
FR-03	503.426	4.691.804	Santurdejo (plantaciones y vegetación espontánea)
FR-04	499.013	4.685.579	Ezcaray (Parque público en la ribera del Oja)
FR-05	505.391	4.676.557	San Millán de la Cogolla (veg. espontánea)
FR-06	521.961	4.695.710	Nájera (Parque público en la ribera del Najarilla)
FR-07	544.428	4.700.610	Logroño (parque público)
FR-08	547.367	4.701.356	Logroño (arbolado urbano)
FR-09	543.493	4.693.122	Albelda de Iregua (plantación)
FR-10	535.522	4.687.284	Viguera (vegetación espontánea)
FR-11	529.129	4.663.494	Lumbreras (vegetación espontánea)
FR-12	583.930	4.685.051	Calahorra (zona ajardinada)

En el punto FR-09 se tomaron 2 muestras (hojas y raíces) de un pie de *Acer pseudoplatanus* con necrosis foliares, para descartar la presencia de *Phytophthora ramorum*, lo cual fue confirmado con el resultado negativo en el Laboratorio Regional de “La Grajera”.

Para *Agrilus anxius* se prospectaron los puntos en los que hay alguna especie del género *Betula* (FRO4, FRO7, FR10 y FR11); mientras que para *A. planipennis* se prospectaron los puntos en los que hay alguna especie de fresno (*Fraxinus spp.*): FRO4, FRO6, FRO7 y FR11.

No viéndose ningún síntoma sospechoso más, no se tomó ninguna muestra del resto de los organismos para su análisis en laboratorio.

2.4.- Olmos (*Ulmus minor*, *U. glabra* y *U. laevis*)

2.4.1.- Hongos:

* *Ophiostoma novo-ulmi* (Ascomycota, Sordariomycetes):

En los años 80, una cepa muy patógena de este hongo que produce la enfermedad conocida como “**grafiosis**”, la cual es transmitida de árbol a árbol mediante insectos vectores del género *Scolytus*, diezmó los **Olmos** de muchas zonas del hemisferio Norte, incluida la Península Ibérica, donde atacó principalmente a la especie *Ulmus minor* Mill, produciendo la perdida de la inmensa mayoría de las olmedas ibéricas. Si bien, los árboles no llegan a morir y continúan emitiendo brotes de raíz, los cuales perviven y crecen hasta que empiezan a adquirir porte arbóreo, momento en el que son atacados por los escolítidos vectores que les inoculan las esporas del hongo que, al desarrollarse, obstruye los vasos del árbol produciendo la muerte de la parte aérea.

En 1989, se puso en marcha el “**Programa Español de Conservación y Mejora de los Olmos Ibéricos**”. Fruto de un trabajo de investigación de 25 años, en 2014, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación obtuvo y registró siete clones de **Olmo común** (*Ulmus minor* Mill.) resistentes a la grafiosis, para la producción de materiales de reproducción cualificados: CL-Q-56/Ademuz; CL-Q-56/Dehesa de Amaniel; CL-Q-56/Dehesa de la Villa; CL-Q-56/Fuente Umbría; CL-Q-56/Majadahonda; CL-Q-56/Retiro; CL-Q-56/Toledo (Resolución de 27 de enero de 2014, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, B. O. E. de 8 de febrero de 2014). Asimismo, descubrió que el **Olmo temblón** (*Ulmus laevis* Pall. Fl. Ross) es una especie autóctona en la Península Ibérica (con genotipos diferenciados de las poblaciones centroeuropeas), que se distribuye de forma escasa y puntual, preferentemente por la mitad occidental silícea, desde Asturias hasta Cádiz, pasando por Madrid, descubriendose en el año 2020 que en la Reserva Natural de los Sotos del Ebro (Alfaro) hay 6 ejemplares autóctonos, 4 de ellos adultos de los que se recoge semilla y se produce planta en el Vivero Forestal de “La Fombera” (Logroño).

Desde el año 2017, la Dirección General de Biodiversidad (actualmente Dirección General de Medio Natural y Paisaje) viene solicitando al Ministerio de Agricultura planta de estos clones de Olmo común resistentes a la grafiosis, para ser plantados en diversas zonas de ribera, habiéndose plantado en el año 2025 (enero a marzo) un total de **583** pies de *Ulmus minor*:

LUGARES. CLONES:	AMANIEL	RETIRO	ADEMÚZ	DEHESA DE LA VILLA	TOTAL
ALBELDA	176		248		424
MANJARRÉS	6			7	13
SOJUELA	15			14	29
SAN ASENSIO	13				13
SANTA COLOMA				7	7
NÁJERA	40				40
CAÑAS				45	45
CASALARREINA		12			12
TOTAL	250	12	248	73	583

ESPECIE Y CLON	TÉRMINO MUNICIPAL (COORDENADAS)	NÚMERO
<i>U. minor</i> (Clon Ademuz)	Albelda N tendido (X: 543540; Y: 4691041)	120
<i>U. minor</i> (Dehesa Amaniel)	Albelda lim. Nalda (X: 542600; Y: 4688979)	164
<i>U. minor</i> (Clon Ademuz)	Albelda S tendido (X: 542402; Y: 4690833)	128 (*)
<i>U. minor</i> (Dehesa Amaniel)	Albelda S tendido (X: 542402; Y: 4690833)	12 (*)
<i>U. minor</i> (Dehesa Amaniel)	Manjarrés (X: 52726; Y: 4692413)	6
<i>U. minor</i> (Dehesa de la Villa)	Manjarrés (X: 527196; Y: 4692010)	7
<i>U. minor</i> (Dehesa Amaniel)	Sojuela (X: 536707; Y: 4690250)	8
<i>U. minor</i> (Dehesa de la Villa)	Sojuela (X: 536707; Y: 4690250)	14
<i>U. minor</i> (Dehesa Amaniel)	Sojuela (X: 536103-536117; Y: 4690288-4690292)	7
<i>U. minor</i> (Dehesa Amaniel)	San Asensio (X: 523542; Y: 4702799)	13
<i>U. minor</i> (Dehesa de la Villa)	Santa Coloma (X: 528630; Y: 4690324)	7
<i>U. minor</i> (Dehesa Amaniel)	Nájera (X: 522760; Y: 4700003)	40
<i>U. minor</i> (Dehesa de la Villa)	Cañas (X: 511584; Y: 4695070)	45
<i>U. minor</i> (Clon Retiro)	Casalarreina (X: 507013; Y: 4711109)	12
TOTAL		583

(* 140 (= 128 Ademuz + 12 Dehesa Amaniel) reposición marras de los plantados en el año 2024)

A principios de **2025**, para la restauración de riberas del Ebro en Alfaro, se plantaron **29 *Ulmus laevis*** (de entre 1 y 3 savias), procedentes de semilla de Alfaro.

Olmo de montaña (*Ulmus glabra*) singular de El Rasillo: El 17 de marzo de 2025, se colocaron 5 trampas con caíromonas para captura de escolítidos vectores de la grafiosis, a 500 m. alrededor del pueblo, produciéndose muy pocas capturas (2 ó 3 ejemplares como máximo). El 29 de mayo, se detectaron síntomas de grafiosis en el tronco principal afectando a prácticamente toda la copa. Se colocaron algunas inyecciones de fungicida que cuestan mucho ser absorbidas por el sistema vascular del árbol, debido a la obturación de sus vasos, por lo que su futuro es muy poco esperanzador. Los primeros síntomas de la enfermedad se detectaron el 19/06/2022. Se tomaron fotografías el 27/06/2025 y el 15/07/2025. En noviembre de 2025, se procedió a la poda de las ramas afectadas con diámetro inferior a 15 cm.

2.5.- Espino albar (*Crataegus monogyna*) y otras rosáceas de pepita

2.5.1.- Bacterias:

*** “Fuego bacteriano” (*Erwinia amylovora*):**

En 2025, se produjo un fuerte repunte de esta enfermedad en los perales cultivados en Alfaro, Rincón de Soto, Albelda, Nalda, Entrena, Lardero y algunas zonas de La Rioja Alta. El 22 de agosto, la Diputación Foral de Álava (Euskadi es zona protegida) declaró una zona demarcada de esta bacteria en Labastida, sobre unas plantas de *Pyracantha* asilvestradas, a pocos metros del límite con Briñas (La Rioja), por lo que los días 25 y 27 de agosto se realizaron prospecciones por los sotos del Ebro (Haro) y el Noroeste de Briñas, tomándose una muestra de Espino (*Crataegus monogyna*) en término de Labastida (Álava) y otra (*Pyracantha*), en los jardines de la “Colonia Infantil de la Fundación Bancaria BBK”, en el término municipal de Briñas, dando esta última resultado positivo a “Fuego bacteriano”, por lo que, a finales del mes de septiembre y principios de octubre, personal de la Dirección General de Medio Natural y Paisaje, Demarcación de Carreteras y de la Fundación Bancaria BBK estuvieron arrancando todas las plantas de *Pyracantha* que se encontraron en la zona, las cuales fueron quemadas el día 21 de octubre de 2025.

2.5.2.- Hongos:

*** *Gymnosporangium clavariaeforme* (Basidiomycota, Uredinales):**

Tras una primavera muy húmeda y un verano seco y caluroso, con algunas fuertes granizadas, casi todos los Espinos (*Crataegus monogyna*) tenían ramas infectadas por este hongo (ecidios, fase asexual). Mientras que la fase sexual (telios), se desarrolla en primavera sobre los enebros (*Juniperus communis*). Se trata de una enfermedad crónica y habitual, que no produce daños de consideración.

3.- RED EUROPEA DE SEGUIMIENTO DE DAÑOS EN LOS BOSQUES:

Esta Red se estableció en el Programa de cooperación internacional para la evaluación y seguimiento de los efectos de la contaminación atmosférica en los bosques (ICP Forests), con arreglo al Convenio sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) y la Unión Europea (UE).

Las actividades de seguimiento se llevan a cabo en dos niveles: extensivo (Nivel I) e intensivo (Nivel II). En el Nivel I, que dispone de unas 6.000 parcelas permanentes sistemáticamente dispuestas en una cuadrícula de 16x16 km en toda Europa, se analiza el estado del suelo, la química de las hojas y la evolución del estado de la copa a amplia escala. El Nivel II, con 860 parcelas de seguimiento intensivo, abarca los ecosistemas forestales más importantes y trata de descubrir relaciones causa-efecto y contribuir a la creación de indicadores útiles para la gestión sostenible de los bosques.

En La Rioja, se han establecido 4 parcelas de muestreo en el Nivel I que son revisadas anualmente y se sitúan en Valgañón, Canales de la Sierra, San Millán de la Cogolla y Lumbreras. En ellas se muestrean todos los años, en verano, un total de 96 árboles tipo (74 coníferas y 25 frondosas), con objeto de revisar la evolución de la defoliación y decoloración del follaje e identificar los agentes causantes. Asimismo, durante los itinerarios entre los puntos de la Red se evaluaron e identificaron las posibles plagas y enfermedades que pudieran o hubieran afectado al arbolado de las diferentes masas de la Comunidad, con especial atención a organismos de cuarentena como el Nematodo de la madera del pino (*Bursaphelenchus xylophilus*), el Chancro resinoso (*Fusarium circinatum*), *Atropellis* spp., *Dendrolimus sibiricus*, especies no europeas de los géneros *Monochamus* y *Pissodes*, la podredumbre de la raíz de *Viburnum*, *Camelia* y *Rododendro* (*Phytophthora ramorum*), los escarabajos longicornios asiáticos perforadores de frondosas (*Anoplophora chinensis* y *A. glabripennis*), el bupréstido americano del abedul (*Agrilus anxius*) y el bupréstido asiático del fresno (*Agrilus planipennis*); así como el organismo no declarado de cuarentena y procedente de América, la Chinche americana del pino (*Leptoglossus occidentalis*).

Red Nivel I (16 x 16 km.):

Código	Coord. UTMX	Coord. UTMY	Municipio	Especie
0428	510047,8375	4686519,6699	San Millán de la Cogolla	<i>Pinus nigra</i>
0427	493877,8370	4684146,2819	Valgañón	<i>Fagus sylvatica</i> ; <i>Picea abies</i> ; <i>Quercus robur</i>
0468	496353,8338	4668686,8786	Canales de la Sierra	<i>Fagus sylvatica</i>
0511	531124,7965	4657942,8457	Lumbreras	<i>Pinus sylvestris</i>